

CIRCULAR N° 000048

Bogotá D.C., 15 DIC 2020

DESTINATARIOS: DIRECTORES, SUBDIRECTORES, JEFES DE OFICINA, COORDINADORES Y SERVIDORES PÚBLICOS

ASUNTO: ZONAS SEGURAS USPEC

Con el fin de ajustar el proceso Gestion de Recursos Físicos y Suministros y procedimiento A1-S5-PR-05 de trabajo en áreas seguras, que tiene como Objetivo Lograr un entorno físico de trabajo acorde con los requerimientos de Confidencialidad, Integridad y Disponibilidad de los activos de información en las instalaciones de la Unidad de Servicios Penitenciario y Carcelarios “USPEC”, a corde a las condiciones de la sede actual y con el fin de continuar cumpliendo lo establecido en la norma ISO 27001: La Dirección Ganeral, se permite comunicar a todos los servidores, contratistas y visitantes de la USPEC, el protocolo con ralación al cuidado y proteccion en la Entidad a partir de la feha.

El Grupo Administrativo y Financiero busca garantizar cumplimiento en las áreas seguras de la Unidad de Servicios Penitenciarios y carcelarios que son sitios en los que se maneja **información sensible** o valiosos equipos informáticos refugio y el personal para conseguir los objetivos institucionales. En el contexto de la seguridad física, el término “sitio” significa edificios, habitaciones u oficinas que albergan todos los servicios e instalaciones.

1. DESCRIPCIÓN

Este documento describe las políticas de seguridad de la información definidas por la Unida de Servicios Penitenciarios y Carcelarios. Para la elaboración del mismo, se toman como base la norma ISO 27001:2013, las recomendaciones del estándar ISO 27002:2013 y la NTD-SIG 001:2011, así como las determinaciones y guías dadas por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC).

Cubre todos los aspectos administrativos y de control que deben ser cumplidos por los funcionarios y contratistas de la USPEC, para conseguir un adecuado nivel de protección de las características de seguridad y calidad de la información relacionada.

2. ZONAS SEGURAS

Avenida Calle 26No. 69-76 Bogotá, Colombia
Edificio Elemento Torre 4 - Pisos 12, 13,14
Teléfono: (57) (1) 4864130
www.uspec.gov.co



2.1 Líneas base de Seguridad

RESPONSABLE / AREA	TEMA
Gestión Administrativa y Financiera	a. Áreas seguras
	b. Perímetro de Seguridad Física
	c. Control de Acceso
	d. Seguridad Física y del entorno
	e. Áreas de despacho y carga
	f. Visita al Centro de Computo
	g. Protección contra amenazas externas y ambientales

a. Áreas seguras

Prevenir el acceso físico no autorizado, el daño y la interferencia a la información y a las instalaciones de procesamiento de información de la organización.

b. Perímetro de seguridad física

Se debe definir y usar perímetros de seguridad, y usarlos para proteger áreas que contengan información sensible o crítica, e instalaciones de manejo de información.

c. Control de acceso

Las áreas seguras se deben proteger mediante controles de entrada apropiados para asegurar que solamente se permite el acceso a personal autorizado.

d. Seguridad física y del entorno

Se debe diseñar y aplicar seguridad física a oficinas, recintos e instalaciones.

e. Áreas De Despacho Y Carga

Se debe controlar los puntos de acceso tales como áreas de despacho y de carga, y otros puntos en donde pueden entrar personas no autorizadas, y si es posible, aislarlos de las instalaciones de procesamiento de información para evitar el acceso no autorizado.

f. Visita Al Centro De Computo

Prevenir la pérdida, daño, robo o compromiso de activos, y la interrupción de las operaciones de la organización.

g. Protección contra amenazas externas y ambientales

Se debe diseñar y aplicar protección física contra desastres naturales, ataques maliciosos o accidentes.

2.2 Zonas seguras USPEC

Avenida Calle 26No. 69-76 Bogotá, Colombia
Edificio Elemento Torre 4 - Pisos 12, 13,14
Teléfono: (57) (1) 4864130
www.uspec.gov.co

PISO	TORRE	AREA	RESPONSABLE
2	Fuego	Archivo Central	Grupo Gestión documental
12	Agua	Datacenter	Oficina de Tecnología
12	Agua	Hojas de vida	Grupo Administración de Personal
13	Agua	Planoteca	Dirección de Infraestructura
13	Agua	Cuarto de Control Datacenter	Oficina de Tecnología y Grupo Administrativo
14	Agua	Tesorería	Grupo Tesorería - Subdirección Financiera
14	Agua	Cuarto de Control Datacenter	Oficina de Tecnología y Grupo Administrativo
14	Agua	Bodega Bienes devolutivos y de consumo	Grupo Administrativo

3. CONTROL DE ACCESO

La Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios gestiona el control de acceso de los funcionarios, contratistas y terceros a las instalaciones Físicas de la entidad.

Es responsabilidad de la Administración del edificio y la Dirección Administrativa y Financiera y en el caso que corresponda la Oficina de Tecnología.

- Gestionar el control de acceso a los sistemas y servicios por medio de equipos de seguridad perimetral, Administración de aplicativos, sistemas de información, bases de datos, portal cautivo y controladores de dominio a servidores públicos y terceros.
- Uso obligatorio del carnet Institucional y /o tarjeta de acceso en caso de visitantes, Úselo con fecha vigente, solo en las zonas autorizadas y solo para fines laborales. Pórtelo adecuadamente, de forma permanente y visible de acuerdo con las funciones del cargo. En caso de pérdida por favor reportarlo al número telefónico 4864130 Ext. 1418 grupo administrativo o a la dirección de correo electrónico grupoadministraciondepersonal@uspec.gov.co
- Mantener los registros donde cada uno de los líderes responsables de los procesos que haya autorizado a los servidores públicos o terceros, el acceso a los diferentes sistemas de información de la entidad.
- Establecer y verificar que los datos de acceso a los sistemas están compuestos por un nombre de usuario, una contraseña y que sean únicos para cada servidor público o tercero.
- En caso de retiro, terminación, jubilación, suspensión, cesión o cambio de cualquier servidor público o tercero, se deberá deshabilitar o actualizar los privilegios en los sistemas a los que el usuario estaba autorizado.
- Establecer control en cuanto a la gestión, la operación y el uso del CCTV en sus instalaciones, se aplica a todos los empleados, contratistas, visitas y a todas las demás personas cuyas imágenes puedan ser captadas por el sistema de CCTV.

La Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios se compromete a regular el acceso a la información bajo su control o custodia de acuerdo a su clasificación a través de disposiciones relacionadas con perfiles de usuario (y los ítems de seguridad que ello implique), delimitando y otorgando autorización para el acceso a la información de acuerdo a la labor propia de cada servidor público, así como la demarcación de perímetros de seguridad para zonas con infraestructura crítica de información, a estas áreas ingresarán únicamente personal autorizado y se tendrá e implementará los debidos controles para su uso y operación.

4. SEGURIDAD FÍSICA Y AMBIENTAL

La Dirección Administrativa y Financiera en concordancia con la Oficina de Tecnología se compromete a proteger las áreas destinadas al procesamiento o almacenamiento de información sensible y aquellas donde se encuentra la infraestructura de servidores que dan soporte a los sistemas de información y comunicaciones, considerándolas áreas de acceso restringido a través de medidas de control de acceso físico, así como estableciendo métodos de protección para la infraestructura tecnológica al servicio de la Entidad, con el fin de prevenir su pérdida o daño por situaciones internas, externas, ambientales, de seguridad perimetral o de uso.

Con relación a las instalaciones de la Entidad, y la administración del edificio Elemento oficinas torre agua y oficinas torre fuego, se compromete a gestionar constantemente sistemas de vigilancia y seguridad perimetral, así como planes de mantenimiento para la salvaguarda de un ambiente seguro e idóneo para las actividades desarrolladas.

Estructurar el conjunto de controles de restricción física para salvaguardar la integridad de los activos de información y los funcionarios de la organización, sea cual sea su naturaleza. (Avisos tales como: Peligro, Stop, Electricidad, Escaleras etc.)

Atentamente,



CARLOS ALBERTO MEZA REALES (E)
Director administrativo y Financiero

Elaboró: [Jhonner Yesid Zúñiga Mosquera](#)

Revisó: [Jully Viviana Bustos Bohórquez](#)/Coordinadora Grupo Administrativo

Ruta: [\\192.168.70.20\Plantillas\G1_PROCESO DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL\S1_DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL\G1_S1_FO_05_Circular_V06.docx](#)

Ubicación archivo físico: [Escriba la ubicación en la que se archiva este documento \(Ej: AZ Actos Administrativos, Carpeta de Circulares, etc.\)](#)

Avenida Calle 26No. 69-76 Bogotá, Colombia
Edificio Elemento Torre 4 - Pisos 12, 13,14
Teléfono: (57) (1) 4864130
www.uspec.gov.co

Código: G1-S1-FO-05
Versión: 11

Vigencia: 21/01/2019

Página: 4 de 4

